



BASES LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN CALIDAD A HONORARIOS CON DESEMPEÑO COMO ANALISTA PARA EL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES CON ASIENTO EN MUNICIPIO DE ALTO DEL CARMEN Y DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE ATACAMA.

El uso de un lenguaje que no discrimine, ni marque diferencias de género es una de las preocupaciones de nuestra Institución. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español “o/a” para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

El Municipio de Alto del Carmen requiere contratar **un profesional sociólogo/a** en calidad a Honorarios, para desempeñar la función de **Analista Social para el Programa Pequeñas Localidades** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con desempeño en la localidad de El Tránsito.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Nº de vacantes	: 1
Modalidad de Contrato	: Honorarios
Renta bruta aprox.	: \$ 1.600.000.-
Dependiente de	: SECPLA Municipio de Alto del Carmen y DDUII, SEREMI MINVU Atacama.
Lugar de desempeño	: Municipalidad de Alto del Carmen con traslado a la Localidad de El Tránsito.
Estamento	: Profesional.

2. PERFIL DE CARGO

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en conjunto con la Municipalidad de Alto de Carmen, hacen el presente llamado para la contratación de una dupla de profesionales para la implementación del Programa Pequeñas Localidades en la localidad de El Tránsito.

La dupla de profesionales se conforma por un analista social y otro urbano, los que **deberán desempeñar sus labores de manera conjunta** en el territorio conforme los lineamientos del programa y las indicaciones de sus jefaturas.

El presente llamado se refiere al profesional a cargo del componente social del programa y deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

2.1. Objetivos del cargo.

1. Objetivos del Cargo

- Generar una planificación estratégica del territorio a intervenir junto a él o la profesional del área urbana, el municipio, el equipo regional Seremi y la comunidad.
- Desarrollar en coordinación con el o la profesional del área urbana, la contraparte municipal y el equipo regional de la SEREMI MINVU, el proceso de formulación del Diagnóstico y Plan de Desarrollo de la Localidad, así como su implementación y el proceso de cierre y evaluación de la intervención, de acuerdo a los requerimientos y procedimientos estipulados en las orientaciones metodológicas del Programa, en cada uno de sus componentes y ejes, articulando acciones permanentemente con la comunidad, a través de la Mesa de Actores Locales.

2. Funciones del Cargo.

El profesional a cargo del área social deberá trabajar siempre de manera conjunta y coordinada con el profesional a cargo del componente urbano, siendo las siguientes funciones de responsabilidad compartida:

- Elaborar con el/la profesional del área urbana el Diagnóstico y el Plan de Desarrollo de la Localidad, además de diseñar coordinadamente los planes de trabajo por componentes, y del eje de participación (con los Planes de Gestión Social).

- Facilitar con el/la profesional del área urbana la implementación en terreno de las diferentes etapas del Programa para Pequeñas Localidades, como la inserción territorial.
- Facilitar con el/la profesional del área urbana la implementación en terreno de las diferentes etapas del Programa para Pequeñas Localidades, como la inserción territorial, diagnóstico, elaboración del Plan de Desarrollo de la Localidad, ejecución, cierre y evaluación.
- Levantamiento con el/la profesional del área urbana de necesidades y problemáticas de la comunidad, a través de la aplicación de metodologías participativas para el desarrollo de proyectos y acciones que potencien el desarrollo local.
- Coordinar y facilitar la implementación del eje de participación del Programa para Pequeñas Localidades, en sus tres componentes.
- Coordinar y apoyar con el profesional del área urbana, según definiciones de la estrategia habitacional, a las entidades patrocinantes que se harán cargo de la demanda habitacional de la localidad.
- Coordinar, promover, acompañar y fortalecer la creación de una Mesa de Actores Locales, formada por actores relevantes de la comunidad.
- Diseñar coordinadamente los planes de trabajo por componente, incorporando el eje de participación en coordinación con el/la profesional del área urbana.
- Promover con el/la profesional del área urbana la coordinación multisectorial para la implementación de los componentes urbano y multisectorial.
- Coordinar y promover los procesos participativos con la comunidad, para procurar la constante información abierta de los avances del Programa en la Localidad.
- Coordinar y desarrollar el proceso de evaluación del Programa en sus diversas etapas.
- Coordinación con el/la profesional del área urbana de instancias de información y difusión del Plan de Desarrollo de la Localidad con Concejo Municipal, MDSyF, GORE, etc.
- Coordinar y gestionar apoyo multisectorial y municipal constante a la Mesa de Actores Locales, que potencie el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Elaborar los informes respectivos de cada etapa con la el/la profesional del área urbana.
- Mantener con el/la profesional del área urbana contacto permanente con las Contrapartes Municipales y equipo regional Seremi MINVU, para el trabajo coordinado en todas las etapas del Programa.
- Desarrollar en el marco del Plan de Desarrollo de la Localidad un Plan de Gestión Social con la comunidad, con su respectiva cartera de iniciativas, programación y presupuesto asociados.
- Apoyar los procesos de rendiciones de cuentas del programa, en conjunto con el coordinador de programa y finanzas de la ilustre municipalidad.
- En general sin que la enumeración sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Programa en la localidad.

3. Desafíos del Cargo

- **Trabajo en equipo/colaboración:**

- Capacidad para trabajar en equipo de manera efectiva, para alcanzar metas comunes y objetivos del Programa; compartir conocimientos y manifestar una predisposición a escuchar y aceptar aportes, contribuir al consenso y aceptarlo. Responsabilizarse de las tareas encomendadas y comprometerse con el resultado del trabajo grupal. Establecer relaciones de cooperación para que las distintas habilidades personales sean compatibles. Preocuparse no sólo por las propias tareas sino también por las del equipo de trabajo.

- **Orientación a la Comunidad:**

- Desarrollar con iniciativa relaciones con la comunidad, haciendo esfuerzos para escucharla y entenderla; prever y proporcionar soluciones a las necesidades de la comunidad.
- Implica un deseo de servir o ayudar a la comunidad, comprender y satisfacer sus necesidades. Además, supone interés por conocer y resolver sus problemas. Implica la disposición a atender, de un modo efectivo, cordial y empático.

- **Flexibilidad/adaptación:**
 - Capacidad para adaptarse y trabajar en variadas y diferentes situaciones, con personas o grupos diversos. Supone entender y valorar posturas diferentes o puntos de vista, adaptando su propio comportamiento a medida que la situación cambiante lo requiera, con el fin de beneficiar la calidad del resultado del proceso o decisión.
 - Disposición para adaptarse con facilidad, en forma rápida y adecuada a distintos contextos, situaciones, medios y personas.
 - Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios en el medio. Se asocia con la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos escenarios.

- **Comunicación efectiva:**
 - Expresar las ideas en forma eficaz en situaciones individuales y grupales (incluyendo comunicación no verbal); considera la capacidad de comunicar por escrito con precisión y claridad, ajustar el lenguaje o la terminología a las características y las necesidades del interlocutor/a. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito.

- **Manejo de conflicto/negociación:**
 - Estudiar las alternativas y las posiciones para llegar a resultados que obtengan el apoyo y la aceptación de todas las partes.
 - Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación. Capacidad para dirigir o controlar una discusión utilizando diversas técnicas, planificando alternativas para negociar los mejores acuerdos.

- **Manejo de Tecnologías de la Información:**
 - Capacidad de operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones.
 - Conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas y aplicaciones y sistemas computacionales y tecnológicos adoptados por la Institución.

3. REQUISITOS

3.1 Legales

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No prestar servicios en otras reparticiones públicas en razón de que el contrato es por jornada completa (Artículo 5° de la Ley N° 19.896)
- No tener contratos vigentes con proveedores o contratistas y/o con instituciones privadas que tienen convenios para ejecución de proyectos o se les hayan otorgado transferencias por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI - SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago.
- No estar afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, que a continuación se expresan:
 - ✓ Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago.
 - ✓ Tener litigios pendientes con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - ✓ Ser director, administrador, representante y socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago

- Tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Municipales directivos, hasta el nivel de jefes de departamento o su equivalente, inclusive, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago.
- Estar condenado por crimen o simple delito.
- No haber recibido ninguno de los bonos o incentivos al retiro.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales detallados podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en estas bases.

3.2 Formación y experiencia laboral:

Dada la relevancia y perfil del cargo, se valoran las siguientes características y/o condiciones:

- **Estudios o formación educacional:**

Se requiere título profesional de Sociólogo/a, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este.

- **Experiencia laboral.**

Experiencia profesional, comprobada mediante carta de recomendación, de al menos dos años en el Sector Público (desde obtenido el título profesional), con enfoque social y capacidad de gestión, en las siguientes áreas:

- Funcionamiento del Estado (Municipios, SERVIU, MINVU), su normativa e instrumentos de planificación, así como de la oferta pública para llevar a cabo un trabajo multisectorial.
- Vinculación comunitaria y procesos participativos asociados a proyectos de mejoramiento urbano, espacios públicos, entre otros.
- Diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos de mejoramiento urbano y de trabajo comunitario.
- Habilidades para planificar y monitorear intervenciones territoriales integrales con múltiples actores involucrados y la participación comunitaria.
- Conocimiento y/o experiencia en elaboración de planes de trabajo participativos, aplicación de herramientas de consulta, trabajo colaborativo y la participación comunitaria.
 - Conocimiento de políticas y normas de participación ciudadana que se relacionan con el Programa.
 - Conocimientos y experiencia en metodologías y estrategias para el diagnóstico, diseño, planificación y realización de actividades de carácter participativo.
 - En el área comunitaria en materias de elaboración y gestión de proyectos sociales, desarrollo local y liderazgo.
- Habilidades para el manejo de información, síntesis y redacción de documentos.
- Habilidades para la organización, distribución de tareas y trabajo en equipo.

3.3 Aspectos excluyentes:

- Título profesional otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este, en el área de ciencias sociales, específicamente Sociólogo/a.
- Experiencia laboral demostrable de al menos dos años, desarrollando tareas relacionadas con los siguientes temas:
 - Conocimiento del funcionamiento del Estado (municipios, SERVIU, MINVU), su normativa e instrumentos de planificación, así como de la oferta pública para llevar a cabo un trabajo multisectorial.
 - Diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos y/o de trabajo comunitario.
 - Conocimientos y experiencia en metodologías y estrategias para el diagnóstico, diseño, planificación y realización de actividades de carácter participativo.
 - Conocimiento y experiencia en el área comunitaria en materias de elaboración y gestión de proyectos sociales, desarrollo local y liderazgo.
- Conocimientos en planificación y monitoreo de intervenciones territoriales integrales con múltiples actores involucrados.

- Habilidades para el manejo de información, síntesis y redacción de documentos.
 - Disponibilidad para trabajar en horarios fuera de jornada laboral y fines de semana, si el caso lo amerita.

3.4 Aspectos deseables.

- Perfeccionamiento y/o capacitación: Preferentemente en áreas asociadas a políticas públicas, desarrollo urbano, planificación territorial, procesos participativos, gobernanza, institucionalidad y áreas afines.
- Conocimientos en planificación y monitoreo de intervenciones territoriales integrales con múltiples actores involucrados.
- Disponibilidad para flexibilizar horarios de trabajo fuera de jornada laboral y fines de semana, si el caso lo amerita.
- Manejo medio de office.
- Conocimiento de políticas públicas asociadas al territorio.
- Manejo de herramientas tecnológicas para la participación y el uso comunicacional en el territorio.
- Uso de plataformas de videollamada Zoom, Teams, Meet, entre otros.
- Carnet de conducir (clase B).
- Medio de transporte propio.

4. POSTULACION

4.1. Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos **deberán** presentar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia simple del certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
- Fotocopia de certificados que acrediten capacitación o perfeccionamiento.
- Fotocopia de certificado o documento que acredite experiencia laboral.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de identidad.
- Certificado de Antecedentes de Fines Especiales

4.1 Recepción de antecedentes.

La recepción de postulaciones solo se realizará vía correo electrónico correspondiente a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y al Municipio de Alto del Carmen, a los correos que se detallan más adelante. El plazo de postulación se extenderá desde **el 23 de septiembre de 2024** hasta el **25 de septiembre de 2024**, ambas fechas incluidas. La postulación deberá ser enviada a los siguientes correos electrónicos nvaldiviaa@minvu.cl, fvalera@municipalidaddealtodelcarmen.cl y rsaavedra@municipalidaddealtodelcarmen.cl. **El plazo de postulación vence a las 23:59 horas del 25 de septiembre de 2024.**

No se recibirán postulaciones, ni antecedentes fuera del plazo señalado. No se considerará admisible aquellas postulaciones incompletas, es decir que no contengan toda la documentación requerida en las bases del proceso.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales. La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen solo podrán requerir información para aclarar los antecedentes ya presentados.

El correo enviando los antecedentes deben **indicar en el asunto el cargo para el cual postula.**

Las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

5. EVALUACIÓN

5.1 Modalidad de evaluación.

La evaluación de los factores se realizará sobre la base de 2 etapas sucesivas y excluyentes, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina el paso a la etapa siguiente.

Los puntajes de los criterios asociados a un subfactor son excluyentes entre sí, por tanto, no son sumativos.

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido en cada etapa pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación, informándoseles al teléfono y/o correo electrónico que hayan señalado en su currículum.

5.2 Verificación de cumplimiento de requisitos

La Comisión estará compuesta por la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano, Encargada Regional del Programa para Pequeñas Localidades, el Director de la Secretaría de Planificación del Municipio de Alto del Carmen, el Coordinador del Programa del Municipio de Alto del Carmen y los profesionales que se designen o quienes los subroguen. La Comisión verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar acta con la nómina total, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante al proceso y dispondrá la notificación a las personas cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

5.3 Etapas, factores y subfactores a evaluar.

La evaluación de los/as postulantes constará de las cuatro (4) etapas que se indican a continuación:

5.3.1 Etapa I Factor “Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación”. Se compone de los sub-factores asociados a:

- Formación Educativa en relación con el cargo requerido.
- Estudios de especialización y capacitación: magíster, postítulos, diplomados, cursos, etc. que tengan relación con desempeño del cargo.

5.3.2 Etapa II Factor “Experiencia Laboral”. Se compone del siguiente subfactor:

- Experiencia profesional desde obtenido el título profesional.

5.3.3 Etapa III Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista: evaluación de competencias Técnico / profesionales para el desempeño del cargo.

5.3.4 Etapa IV: Factor “Apreciación global del postulante”, que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista: apreciación global del postulante, de acuerdo con las competencias del cargo.

5.4 Ponderación, criterios de evaluación, puntajes, fechas y lugares de realización de las etapas.

En la página siguiente se muestra una tabla en la que se explicitan estas etapas además de la siguiente información:

- Ponderación de cada etapa.
- Factores de evaluación considerados en cada etapa.
- Subfactores que se evaluarán en cada Factor.
- Criterios de evaluación y puntaje del subfactor de acuerdo a cada criterio.
- Puntaje máximo que se puede obtener por Factor.
- Puntaje mínimo de aprobación de cada etapa, y que posibilita el avance a la etapa siguiente.
- Fecha y lugar de realización de la evaluación de cada etapa.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones de fuerza mayor, el Municipio o los Servicios correspondientes podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, informando oportunamente dicha circunstancia a los postulantes.

5.5 Puntaje de postulante idóneo.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas del proceso de selección. Los puntajes finales se calcularán solo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, al menos, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para que el postulante pueda pasar de la etapa de entrevista, luego de la revisión curricular de sus antecedentes académicos y profesionales, deberá contar con un puntaje mínimo de 35 puntos de la sumatoria de la etapa I y II.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a **65 puntos** de las cuatro etapas de evaluación. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso, aun cuando subsista la vacante.

En caso de que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se debe efectuar la declaración de desierto de éste y se podrá convocar a un nuevo proceso.

ETAP A Y POND ERACI ÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACT OR	PUNTAJE MÍN. APRO BACI ÓN ETAP A	FECHA Y LUGAR DE REALIZAC IÓN
ETAPA I 25%	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.	Formación Educativa en relación al cargo requerido.	Título profesional Sociólogo/a	20 Pto. Cumple	55 Pto.	35 Pto.	26/09/20 24 Evaluación interna SEREMI Atacama- Municipio de Alto del Carmen
			Otro Título profesional	0 Pto. No cumple			
		Estudios de especialización y capacitación: magíster, postítulos, diplomados, cursos, etc. que tengan relación con desempeño del cargo.	Posee diplomado o magíster en temáticas relacionadas con el cargo. (desarrollo urbano, hábitat residencial, urbanismo, participación ciudadana, trabajo comunitario, políticas públicas, entre otras).	10Pto. Posee Magíster o diplomado en la temática.			
				5 pto Posee otros estudios de especialización y capacitación en temáticas no relacionadas con el cargo.			
			0 Pto. No posee				
ETAP A II 25%	Experiencia Laboral	Experiencia laboral desde obtenido el título profesional (presentar documentos y/o	Experiencia profesional en el área del cargo superior a 2 años, principalmente en el sector público. Acreditada debidamente (presentar	20 Pto.			

		certificados que acrediten la experiencia)	documentos y/o certificados que acrediten la experiencia)				
			Experiencia profesional de 1 a 2 años principalmente en el sector público. Acreditada debidamente (presentar documentos y/o certificados que acrediten la experiencia)	10 Pto			
			Posee experiencia menos a 1 año o no posee.	0 Pto.			
ETAP A III 25%	Aptitudes específicas para el desempeño o de la función	Evaluación de competencias Técnico / Profesionales para el desempeño del cargo. Entrevista individual virtual, aplicada a los postulantes que hayan superado la Etapa II.	Adecuación alta	30 Pto.	30 Pto.	15 Pto.	27/09/2024 Evaluación interna SEREMI Atacama-Municipio Alto del Carmen
			Adecuación media	15 Pto.			
			Adecuación baja	5 Pto.			
			No se adecua al cargo	0 Pto.			
ETAP A IV 25%	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante. Entrevista a los candidatos que hayan superado la etapa II. La entrevista la realizará la Comisión de selección	Adecuación alta	30 Pto.	30 Pto.	15 Pto.	27/09/2024 Evaluación interna SEREMI Atacama-Municipio Alto del Carmen
			Adecuación media	15 Pto.			
			Adecuación Baja	5 Pto.			
			No se adecua	0 Pto.			

- El puntaje mínimo total para considerar un/a postulante idóneo/a es de **95 puntos**, considerando la evaluación de las cuatro etapas del concurso.
- No obstante, si en cualquiera de los factores no cumple con el puntaje mínimo de aprobación, la persona postulante no se considerará idónea para el cargo.

6. CIERRE DEL PROCESO

6.1. Notificación a postulantes.

Se notificará mediante correo electrónico al postulante seleccionado. La notificación por correo se practicará a la dirección electrónica indicada en Currículum Vitae.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 1 día hábil contado desde la notificación, aportando la documentación solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos o en su defecto se dejará desierto el concurso.

6.2. Fecha en que se resolverá el proceso.

El proceso se resolverá a más tardar el **30 de septiembre de 2024**.